



MEMORÁNDUM CEO N° 140/2026

A : Abg. LISE ALEJANDRA VERA M., Directora
Unidad Operativa de Contratación – UOC

DE : C.P ADRIANA ENCINA.,
Coordinación de Evaluación de Ofertas

REF. : LLAMADO MOPC N° 131/2025 LMC ADQUISICION DE LICENCIAS PARA
SOFTWARE PARA EQUIPOS DEL VMT SO. MICROSOFT OTROS PROGRAMAS ID N°
468.468

OBJETO : RETENCIÓN DE COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN – PRIMERA ETAPA.

FECHA : 16 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al correo electrónico remito por la UOC, mediante el cual informa que el proceso de la referencia se encuentra actualmente retenido en el SICP conforme al siguiente detalle:

Al respecto, a fin de dar respuesta, se expone cuanto sigue:

- **Datos del SICP:**

Sobrepasaron los 40 días para adjudicar

Se recuerda el plazo de comunicación de adjudicación establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

- **Respuesta:**

En relación con la observación formulada respecto al plazo de comunicación de la adjudicación, esta convocante reconoce que, como consecuencia de una sobre carga laboral, no fue posible realizar la comunicación de la adjudicación dentro del plazo previsto en la normativa aplicable. No obstante, es importante destacar que dicha situación no ha tenido como efecto la vulneración de derechos del único oferente que se presentó a este proceso, ni ha impedido el ejercicio de su derecho a la adjudicación.

Asimismo, corresponde señalar que, durante el período en que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y la consecuente etapa de evaluación de ofertas, esta convocante se encontraba atravesando una elevada carga operativa, derivada del cierre simultáneo de numerosos procedimientos licitatorios, así como de la proximidad del plazo límite para la comunicación de las respectivas adjudicaciones y la suscripción de contratos, situación que generó una imposibilidad material de dar cumplimiento estricto a los plazos establecidos en la totalidad de los llamados.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Por lo tanto, si bien se reconoce la existencia del retraso en la formalización de la comunicación de la adjudicación, se reitera que el mismo no generó perjuicio alguno al procedimiento ni al derecho del participante, razón por la cual se solicita se tenga por debidamente aclarado el punto observado, y se solicita se proceda con la publicación del proceso.

Atentamente.